Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la Villa de Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; el día quince de diciembre del año dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal, participan los CC.: C. Adolfo Jonathan Solís Gómez, Presidente Municipal Constitucional; C. Adriana Margarita Bernal Benhumea, Síndico Municipal; C. Edmundo Antonio Mercado Posadas, Primer Regidor; C. María del Carmen Miroslava Contreras Valdés, Segundo Regidor; C. Juan Ángel Ríos Núñez, Tercer Regidor; C. Flor Maresa Iturbe Flores, Cuarto Regidor; C. Antonio Enríquez Vargas, Quinto Regidor; C. Elizabeth Aguilar Hernández, Sexto Regidor; C. Alberto López Sánchez, Séptimo Regidor; C. Luis Enrique Fajardo Guadarrama, Octavo Regidor; C. Julio Cesar Aguilar Castillo, Noveno Regidor; C. José Alfredo López Álvarez, Décimo Regidor y el C. Oscar Sánchez García, Secretario del H. Ayuntamiento; integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez 2016 – 2018, a efecto de dar cumplimiento al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal, y el desahogo del primer punto del orden del día.

PUNTO No. I

Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal.

En uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; manifiesta a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus artículos 29 y 30; siendo las diez horas con diecinueve minutos del día quince de diciembre del año dos mil dieciséis; se da inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar Lista de Asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio:

C. Adolfo Jonathan Solís Gómez	Presidente Municipal
C. Adriana Margarita Bernal Benhumea	Síndico Municipal
C. Edmundo Antonio Mercado Posadas	Primer Regidor
C. María del Carmen Miroslava Contreras Valdés	Segundo Regidor
C. Juan Ángel Ríos Núñez	Tercer Regidor
C. Flor Maresa Iturbe Flores	Cuarto Regidor
C. Antonio Enríquez Vargas	Quinto Regidor
C. Elizabeth Aguilar Hernández	Sexto Regidor
C. Alberto López Sánchez	Séptimo Regidor
C. Luis Enrique Fajardo Guadarrama	Octavo Regidor
C. Julio Cesar Aguilar Castillo	Noveno Regidor
C. José Alfredo López Álvarez	Décimo Regidor

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; informa al C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, que se encuentran presentes todos los integrantes del Honorable Cabildo.

En relación a lo anterior, se declara el Quórum Legal, como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal para llevar a cabo la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO No. II

Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Por instrucciones del C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; en base a lo estipulado en el artículo 11, fracción V; 27, fracción II, y cumpliendo a su vez, con el artículo 49 Bis del Reglamento Interno de las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, 2016- 2018; se dispensa la lectura del Acta de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; solicitó a los presentes quien tenga que manifestar en relación al presente punto, se sirva a tomar la palabra.

No habiendo ningún comentario, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128, fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 91, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO No. III

Aprobación de la orden del día.

Con el objetivo de celebrar la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal.

II. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

III. Aprobación del orden del día.

IV. Análisis, discusión y en su caso la aprobación para la Instalación de la Comisión Municipal de Derechos Humanos del Municipio de Almoloya de Juárez, México.

V. Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la Instalación del Comité Municipal de Salud de Almoloya de Juárez, México, 2016- 2018, así como, darle seguimiento al Plan de Trabajo de Salud.

VI. Análisis, discusión y en su caso la autorización para disponer de los Recursos Remanentes del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) ejercicios 2010, 2013 y

2014 para obras o acciones

VII. Clausura de la sesión ordinaria de cabildo.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación para aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día.

PUNTO No. IV

Análisis, discusión y en su caso la aprobación para la Instalación de la Comisión Municipal de Derechos Humanos del Municipio de Almoloya de Juárez, México.

En uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; informa al honorable cuerpo edilicio que con base en el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que a la letra dice: "las comisiones las determinará el ayuntamiento de acuerdo a las necesidades del municipio y podrán ser permanentes o transitorias". Quedando integradas por los miembros que determine el ayuntamiento, coordinadas por el responsable del área competente.

Para efecto de fortalecer la cultura del respecto a los Derechos Humanos y mejorar las prácticas administrativas en el ámbito municipal, promoviendo, respetando, protegiendo y garantizando los Derechos Humanos en términos del Capítulo Quinto del Título III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se propone la Instalación de la Comisión Municipal de Derechos Humanos, quedando de la siguiente manera:

COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO.

CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO	NOMBRE	CARGO DENTRO DE LA COMISIÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	C. ADOLFO JONATHAN SOLÍS GÓMEZ	**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	C. OSCAR SÁNCHEZ GARCÍA	**SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

PRIMER REGIDOR	C. EDMUNDO ANTONIO MERCADO POSADAS	**PRIMER VOCAL**
SEGUNDO REGIDOR	C. MARÍA DEL CARMEN MIROSLAVA CONTRERAS VALDÉS	**SEGUNDO VOCAL**
CUARTO REGIDOR	C. FLOR MARESA ITURBE FLORES	**TERCER VOCAL**
SEXTO REGIDOR	C. ELIZABETH AGUILAR HERNÁNDEZ	**CUARTO VOCAL**
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	C. LUÍS BASTIDA ZEPEDA	**QUINTO VOCAL**
DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO	C. ALDO LÓPEZ MONDRAGÓN	**SEXTO VOCAL**
DEFENSOR MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	C. MAYRA ANGÉLICA VILLAS INIESTA	**COORDINADORA DE LA COMISIÓN**

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 128, fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I, XVIII y XLVI, 48 fracciones I y XXIII, y el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad de votos la Instalación de la Comisión Municipal de Derechos Humanos del Municipio de Almoloya de Juárez, México, en términos del Capítulo Quinto del Título III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, quedando de la siguiente manera:

COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO.

CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO	NOMBRE	CARGO DENTRO DE LA COMISIÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	C. ADOLFO JONATHAN SOLÍS GÓMEZ	**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	C. OSCAR SÁNCHEZ GARCÍA	**SECRETARIO DE LA COMISIÓN**
PRIMER REGIDOR	C. EDMUNDO ANTONIO MERCADO POSADAS	**PRIMER VOCAL**
SEGUNDO REGIDOR	C. MARÍA DEL CARMEN MIROSLAVA CONTRERAS VALDÉS	**SEGUNDO VOCAL**
CUARTO REGIDOR	C. FLOR MARESA ITURBE FLORES	**TERCER VOCAL**
SEXTO REGIDOR	C. ELIZABETH AGUILAR HERNÁNDEZ	**CUARTO VOCAL**
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	C. LUÍS BASTIDA ZEPEDA	**QUINTO VOCAL**
DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO	C. ALDO LÓPEZ MONDRAGÓN	**SEXTO VOCAL**
DEFENSOR MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	C. MAYRA ANGÉLICA VILLAS INIESTA	**COORDINADORA DE LA COMISIÓN**

SEGUNDO. – Instrúyase al área administrativa competente de este H. Ayuntamiento

para que realice los trámites conducentes a fin de que se le dé seguimiento al presente acuerdo.

TERCERO. – Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García, para que, en ejercicio de sus funciones, publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, "Periódico oficial de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México".

CUARTO. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. V

Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la Instalación del Comité Municipal de Salud de Almoloya de Juárez, México, 2016- 2018, así como, darle seguimiento al Plan de Trabajo de Salud.

En uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; informa al honorable cuerpo edilicio que el Comité de Salud, tiene el objetivo de promover entre la población acciones para convertir al municipio de Almoloya de Juárez, en un municipio saludable y así formar parte de la Red Mexicana y Mexiquense de Municipios por la Salud.

La trayectoria, dedicación y trabajo que cada uno realiza en favor de la salud, beneficiará de manera significativa, no solo a los ciudadanos del municipio, sino, a los mexiquenses, ya que este Comité hará las gestiones necesarias ante la Federación y el Estado para fortalecer las Instancias de Salud del Municipio.

De esta manera y con el propósito de establecer el compromiso para desarrollar acciones que favorezcan la creación de entornos y comunidades saludables, se integra el Comité de Salud.

Como antecedentes:

1. El Comité Municipal de Salud y/o el Comité Municipal Intersectorial de Salud, se conformó mediante Acta Constitutiva el pasado 07 de marzo de 2016.
2. A solicitud del ISEM, a través de la MSP. Betzabeth Vargas Urbina, requieren que el Plan de Trabajo de este Comité, quede asentado en Acta de Cabildo, ya no como autorización sino como seguimiento ya que dicho Plan se está llevando a cabo.
3. Para lo cual, antes de validar el Plan de Trabajo se deberá sustentar mediante Acuerdo de Cabildo la Integración del Comité de Salud Municipal de Salud, quedando de la siguiente manera:

COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD
DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO, 2016- 2018.

CARGO EN EL COMITÉ EN QUE LABORA	NOMBRE	ORGANIZACIÓN
PRESIDENTE	LIC. ADOLFO JONATHAN SOLÍS GÓMEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
SECRETARIO	L.R.I. ALEJANDRA ESTRADA MERCADO	SISTEMA MUNICIPAL DIF
SECRETARIO TÉCNICO	DR. ULISES ÁNGELES GARCÍA	ISEM
VOCAL DE SALUD	DR. JESÚS ESTRADA VELÁZQUEZ	COORDINACIÓN DE SALUD MUNICIPAL
VOCAL DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	LIC. CARLOS ADRIÁN HERNÁNDEZ MENDOZA	H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
VOCAL DE SALUBRIDAD LOCAL Y VECTORES	JOSEFINA NELLY ROSALES DE JESÚS	COORDINACIÓN DE SALUD MUNICIPAL
VOCAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	MSP. BETZABETH VARGAS URBINA	ISEM
VOCAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	LIC. ELIZABETH ANGELINA DELGADO LOZANO	JURISDICCIÓN DE REGULACIÓN SANITARIA TOLUCA

Por lo que se solicita la presencia en este recinto del Dr. Jesús estrada Velázquez, Coordinador de Salud, para que realice la exposición de motivos y su Plan de Trabajo.

Acto seguido, hace uso de la palabra el Dr. Jesús estrada Velázquez, Coordinador de Salud, y expone a los Integrantes del Honorable Cuerpo Edilicio, lo siguiente:

Tema a sesionar:
Actividades (Plan de Trabajo de Salud) del Comité Municipal de Salud

Objetivo
Respaldar y oficializar las actividades de salud desarrolladas y el seguimiento de las mismas en el Municipio

Marco conceptual
Gozar de la salud y el acceso a servicios de salud es básico para para la construcción de una sociedad equitativa y justa, la salud es indispensable para el bienestar de las personas y el desarrollo de la sociedad; existen diversos determinantes que influyen en la salud de los individuos como la alimentación, la educación, el ingreso económico, los entornos favorables y un ecosistema estable, entre otros; lo que convierte a la salud en una responsabilidad compartida entre los distintos órdenes de gobierno –federal, estatal y municipal, de los diferentes sectores sociales y de la población en general.

EL Programa de Entornos y Comunidades Saludables para fortalecer la participación municipal se basa en que el Municipio es:

- El nivel más adecuado para realizar acciones integrales de promoción de la salud, por su capacidad de dotar a la población de condiciones básicas de saneamiento y de servicios.
- Es el mejor nivel para lograr la coordinación intersectorial, lo cual es clave ya que las decisiones y acciones dependen de diferentes actores.
- A través de este se puede lograr de forma efectiva la participación de la comunidad, ya que su posición de gobierno local, su vinculación con la población y el conocimiento de sus problemas lo convierten en un instrumento óptimo de movilización.
- Conoce y puede coordinar a las organizaciones municipales existentes

Un Municipio Promotor de la Salud establece las condiciones básicas para el goce de la salud, se interesa y ocupa por desarrollar una verdadera cultura para la salud por parte de la población. La participación municipal compromete a la autoridad del ayuntamiento como el elemento fundamental para lograr un trabajo coordinado a favor de la salud de la población y a su vez busca que la participación de sus habitantes sea activa y comprometida.

Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

Marco Jurídico

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**
 Artículo 4°. Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Artículo 115. Se establecen las atribuciones de los gobiernos municipales, de las cuales derivan su contribución, obligación y compromiso con la salud de su población

- **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018**
 El Programa Entornos y Comunidades Saludables se vincula con el PND a través de la Meta II que corresponde a lograr un México Incluyente, particularmente en el Objetivo 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente, estrategia 2.2.1 Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social, particularmente en la segunda y tercer línea de acción que a la letra dice: **impulsar que los municipios aborden de manera integral los determinantes que influyen en el estado de salud de la población y fortalecer el capital y cohesión social mediante la organización y participación de las comunidades, promoviendo la confianza y la corresponsabilidad.**

- **Programa Sectorial de Salud 2013-2018**
 Se vincula directamente en el objetivo 1 que corresponde a Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades. En la estrategia 1.1. Promover actitudes y conductas saludables y corresponsables en el ámbito personal, familiar y comunitario. En las líneas de acción 1.1.5. Reforzar las acciones de Promoción de la Salud mediante la acción comunitaria y la participación Social y la 1.1.1 Impulsar la participación de los sectores público, social y privado para incidir en los determinantes sociales de la salud.

- **Ley General de Salud, última reforma DOF 15-01- 2014.**

- **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, última reforma DOF 26-12-2013.**

- **Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, última reforma DOF 15-06- 2012**

- **Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, última reforma DOF 02/02/2010.**

- **Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, DOF 14/05/1986.**

- **Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.**

Asentar en el acta de Cabildo

Se aprueba y dará seguimiento al Programa de Trabajo en Materia de Salud derivado del taller de Priorización desarrollado en el comité Municipal de Salud de este Municipio.

COORDINACIÓN NORMATIVA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD
PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE SALUD MUNICIPAL INTERSECTORIAL

Municipio: Almoloya de Juárez Año: 2016 Jurisdicción Sanitaria: Toluca

Problema Priorizado	Objetiva	Actividad	Responsable (nombre e institución)	Fecha de		Metas	Indicadores
				Inicio	Termino		
SOBREPESO Y OBESISDAD	Coadyuvar a la disminución y prevalencia del sobrepeso y obesidad en la población escolar.	Promoción de la alimentación correcta a través de talleres educativos La activación física Regulación de la venta de alimentos fuera de los	ISEM DIF MUNICIPAL COORDINACION DE SALUD	AGOSTO	PERMANENTE	Capacitar a la mayor población posible en materia de prevención del Sobrepeso y la obesidad.	Listas de asistencia de los escolares capacitados.
INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	Prevenir las infecciones respiratorias que no se conviertan en situaciones de dificultad.	Mejorar la prevención de las IRAS por grupos vulnerables, con difusión de información.	ISEM SECRETARIA DE SALUD DIF MUNICIPAL URIS	MARZO	DICIEMBRE	Disminución de las enfermedades del EPOC Disminución de la mortalidad infantil y tercera edad.	**Registros de personas capacitadas**
MORTALIDAD MATERNA	Desarrollar un control prenatal adecuado, esperando tener una resolución adecuada, y llevar el embarazo a feliz término. Disminuir las complicaciones durante el embarazo	Difusión de la información y sensibilización a la población. Control Nutricional Dotación de Ácido Fólico Control en el Embarazo, parto y puerperio.	ISEM CEAPS DIF IMSS, PROSPERA ISSEMYM COORDINACION DE SALUD	INMEDIATO	DICIEMBRE	Que todas las mujeres canalizadas a las instancias de salud lleven a cabo los protocolos de atención oportuna.	En base a carnet
DIABETES MELLITUS	Evitar complicaciones	Tener un alcance a la población sobre esta problemática a través talleres.	ISEM CEAPS DIF IMSS, PROSPERA ISSEMYM COORDINACION DE SALUD	INMEDIATO	DICIEMBRE	Que la población sea concientizada de los malos hábitos que se van adquiriendo.	Listados de personas informadas sobre el tema
HIPERTENSION	Prevenir las complicaciones de dicha enfermedad	A través de talleres difundir información para mejorar hábitos	ISEM CEAPS DIF IMSS, PROSPERA ISSEMYM COORDINACION DE SALUD	INMEDIATO	DICIEMBRE	Mejorar los hábitos en la población	Listados de asistencia a la platicas o talleres impartidos en materia de prevención
ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS	Coadyuvar en la disminución de la prevalencia del sobrepeso y la obesidad en escolares de educación primaria de Almoloya de Juárez. Mejorar el estado de salud	Capacitación a la población sobre la alimentación correcta y activación física. Supervisión en las escuelas escolares sobre la venta de alimentos saludables. Promover estilos de vida saludables. Dotación de Formulas Poliméricas	ISEM DIF MUNICIPAL GOBERNACIÓN MUNICIPAL COORDINACIÓN DE SALUD DESARROLLO SOCIAL	INMEDIATO	DICIEMBRE	Disminución en la prevalencia e incidencia de los problemas relacionados a las enfermedades crónicas degenerativas.	**Registros de población informada en materia de prevención y registros de los beneficiados con la dotación de fórmulas poliméricas.**
DESNUTRICIÓN	Disminuir los registros de población con desnutrición	Trabajar de manera intensiva con la población vulnerable	ISEM DIF MUNICIPAL GOBERNACIÓN MUNICIPAL COORDINACIÓN DE SALUD DESARROLLO SOCIAL	INMEDIATO	DICIEMBRE	Disminución en la prevalencia e incidencia de los problemas relacionados a la desnutrición	**Programas de Desayunos por parte del DIF Municipal.**
SALUD BUCAL	Prevenir y concientizar a la población sobre la importancia de una higiene adecuada	Platicas Aplicaciones de flúor Atención primaria Tratamientos adecuados	ISEM DIFEM DIF MUNICIPAL COORDINACIÓN DE SALUD	ABRIL	DICIEMBRE	Disminuir la prevalencia de caries dental con los escolares del municipio	Material didáctico Flúor
PROBLEMAS GASTROINTESTINALES	Prevenir de padecimientos agudos y crónicos.	Medicina preventiva Platicas en escuelas Orientaciones personalizadas a madres de familia Capacitación a escolares Normatividad a expendedores de alimentos	ISEM DIFEM DIF MUNICIPAL COORDINACIÓN DE SALUD	INMEDIATO	DICIEMBRE	Disminuir los problemas de ulceras, gastritis y duodenitis	Disminuir los problemas de ulceras, gastritis y duodenitis
DERMATITIS	Evitar problemas de autoestima en la población que padece de este diagnostico	Capacitar al personal médico para la atención oportuna y apego adecuado al tratamiento	ISEM COORDINACION DE SALUD	INMEDIATO	DICIEMBRE	Pacientes apegados a tratamientos oportunos y satisfechos	
ADICCIONES	Concientizar a la población. Oportuna canalización a las estancias especializadas en materia de adicciones. Referencia a los CAPA.	Sensibilizar a la población Capacitación al personal Referencia a los Centros CAPA. Algoritmo de atención Creación del Directorio de Atención. Difusión de información.	ISEM CAPA DIF MUNICIPAL GOBERNACIÓN MUNICIPAL COORDINACION DE SALUD	INMEDIATO	DICIEMBRE	Disminución en la Incidencia y prevalencia de las adicciones.	Listados de asistencias de las personas que asisten a las jornadas de prevención de las adicciones.

Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122, 125 y 128 fracciones I y XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I, XVIII y XLVI, 48 fracciones I y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad de votos la Instalación del Comité Municipal de Salud de Almoloya de Juárez, México, periodo 2016- 2018, quedando de la siguiente manera:

COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD
DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO, 2016- 2018

CARGO EN EL COMITÉ EN QUE LABORA	NOMBRE	ORGANIZACIÓN
PRESIDENTE	LIC. ADOLFO JONATHAN SOLÍS GÓMEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
SECRETARIO	L.R.I. ALEJANDRA ESTRADA MERCADO	SISTEMA MUNICIPAL DIF
SECRETARIO TÉCNICO	DR. ULISES ÁNGELES GARCÍA	ISEM
VOCAL DE SALUD	DR. JESÚS ESTRADA VELÁZQUEZ	COORDINACIÓN DE SALUD MUNICIPAL
VOCAL DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	LIC. CARLOS ADRIÁN HERNÁNDEZ MENDOZA	H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
VOCAL DE SALUBRIDAD LOCAL Y VECTORES	JOSEFINA NELLY ROSALES DE JESÚS	COORDINACIÓN DE SALUD MUNICIPAL
VOCAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	MSP. BETZABETH VARGAS URBINA	ISEM
VOCAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	LIC. ELIZABETH ANGELINA DELGADO LOZANO	JURISDICCIÓN DE REGULACIÓN SANITARIA TOLUCA

SEGUNDO. – Se aprueba por unanimidad de votos del H. Ayuntamiento dar seguimiento al Plan de Trabajo en materia de Salud del Comité Municipal de Salud de Almoloya de Juárez, periodo 2016 – 2018.

TERCERO. – Instrúyase al área administrativa competente de este H. Ayuntamiento, para que realice los trámites conducentes a fin de que se le dé el seguimiento al presente acuerdo.

CUARTO. – Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García, para que, en ejercicio de sus funciones, publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, "Periódico oficial de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México".

QUINTO. – El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. VI

Análisis, discusión y en su caso la autorización para disponer de los Recursos Remanentes del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) ejercicios 2010, 2013 y 2014 para obras o acciones.

En uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; manifiesta al honorable cuerpo edilicio que en base a la normatividad aplicable de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) segundo párrafo, nos indica que: "Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, las dependencias, así como las entidades respecto de los subsidios o transferencias que reciban, que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven recursos, incluyendo los rendimientos obtenidos, deberán reintegrar el importe disponible a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio". Para lo cual, la Tesorería Municipal informa los saldos en cuentas del Programa del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) ejercicios 2010, 2013 y 2014 que se detallan a continuación:

NOMBRE DEL PROGRAMA.	IMPORTE
FISM 2013	$ 1,555,181.06
FISM 2014	$ 1,002,915.27
FISM 2010	$ 141,941.08
TOTAL	**$ 2,700,037.41**

Solicitando la programación de obras a ejecutar previo acuerdo tomado a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Almoloya de Juárez 2016 – 2018, para la erogación de los recursos.

REMANENTES FISMDF 2010,2013 Y 2014

NO.	LOCALIDAD	OBRA	MONTO	AÑO
1	EJIDO SANTA MARIA NATIVITAS *(EJIDO TRES BARRANCAS)*	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	$ 950,000.00	2013
2	PAREDON EJIDO	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	$ 351,000.00	2013
3	BENITO JUAREZ	CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE	$ 225,000.04	2010 ($141,941.08) 2013 ($83,058.96)
4	SAN LORENZO CUAUHTENCO	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO	$ 434,744.17	2014
5	SANTA JUANA SEGUNDA SECCIÓN	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE	$ 415,643.20	2014
6	CIENEGUILLAS DE MAÑONES	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	$ 323,650.00	2013 ($171,122.10) 2014 ($152,527.90)
	TOTAL		**$ 2,700,037.41**	

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación.

Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 125 y 128 fracciones I y XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I, XVIII y XLVI, 48 fracciones I, X y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad de votos la autorización para disponer de los Recursos Remanentes del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) ejercicios 2010, 2013 y 2014 para obras o acciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LEPRG).

REMANENTES FISMDF 2010,2013 Y 2014

NO.	LOCALIDAD	OBRA	MONTO	AÑO
1	EJIDO SANTA MARIA NATIVITAS (EJIDO TRES BARRANCAS)	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	$ 950,000.00	2013
2	PAREDON EJIDO	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	$ 351,000.00	2013
3	BENITO JUAREZ	CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE	$ 225,000.04	2010 ($141,941.08) 2013 ($83,058.96)
4	SAN LORENZO CUAUHTENCO	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO	$ 434,744.17	2014
5	SANTA JUANA SEGUNDA SECCIÓN	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE	$ 415,643.20	2014
6	CIENEGUILLAS DE MAÑONES	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	$ 323,650.00	2013 ($171,122.10) 2014 ($152,527.90)
	TOTAL		**$ 2,700,037.41**	

SEGUNDO. – Instrúyase a las áreas administrativas competentes de este H. Ayuntamiento para que realicen los trámites conducentes a fin de que se le dé seguimiento al presente acuerdo.

TERCERO. – Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García, para que, en ejercicio de sus funciones, publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, "Periódico oficial de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México".

CUARTO. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. VII

Clausura de la sesión ordinaria de cabildo.

Acto seguido el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; sede el uso de la palabra al C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, para que clausure la Presente Sesión de Cabildo.

Acto seguido el C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diez horas con cuarenta y cuatro minutos, del día quince de diciembre de dos mil dieciséis, se cierra la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez, Estado de México, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, haciendo que los presentes acuerdos se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, el día quince de diciembre del año dos mil dieciséis.

C. ADOLFO JONATHAN SOLÍS GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ADRIANA MARGARITA BERNAL BENHUMEA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. EDMUNDO ANTONIO MERCADO POSADAS
PRIMER REGIDOR

C. MARÍA DEL CARMEN MIROSLAVA CONTRERAS VALDÉS
SEGUNDO REGIDOR

C. JUAN ÁNGEL RÍOS NÚÑEZ
TERCER REGIDOR

C. FLOR MARESA ITURBE FLORES
CUARTO REGIDOR

C. ANTONIO ENRÍQUEZ VARGAS
QUINTO REGIDOR

C. ELIZABETH AGUILAR HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR

C. ALBERTO LÓPEZ SÁNCHEZ
SÉPTIMO REGIDOR

C. LUIS ENRIQUE FAJARDO GUADARRAMA
OCTAVO REGIDOR

C. JULIO CESAR AGUILAR CASTILLO
NOVENO REGIDOR

C. JOSÉ ALFREDO LÓPEZ ÁLVAREZ
DÉCIMO REGIDOR

---------- **DOY FE** ----------

C. OSCAR SÁNCHEZ GARCÍA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO